Protocolo Para Recibir, Inverstigar, y Tratar una Queja Sobre el Abuso Sexual de un Niño/a

Una queja se presenta al Consejo de Investigaciónes y al Coordinador de la Asistencia para Victimas (Victim Assistance Coordinator -VAC)

El Presidente del Comité y el VAC entrevistan al reclamador. Reciben un reporte verbal sobre la queja.

Una queja será inmediatamente referida al fiscal o al SRS (Social Rehabiliation Services)

VAC y el Presidente del Consejo de Investigaciónes explicarán al reclamador los siguientes pasos del proceso:

i) Las Metas de la Iglesia Catolica.
- La Sanación y la proctección de los niños.

ii) La investigación por la Diócesis y la oficina del fiscal.

iii) El reporte de los resultados del caso.

iv) El ofrecimiento de un corto tiempo de terapia por un terapeuta aprobado.

VAC y el Presidente del Consejo de Investigaciónes reúnen los datos iniciales.

Los resultados se reportean al Obispo y al Vicario General.

El Obispo inicia una investigación para averiguar los datos.

Si existe suficiente evidencia de abuso sexual contra un sacerdote o empleado diocesano, el Obispo iniciará una Investigación Preliminaria.

El acusado puede quedar en permiso administrativo durante la investigación; si es un voluntario, se le suspenderá inmediatamente cualquier contacto con niños.

El Obispo o su delegado dará al acusado la oportunidad de dar una explicación en su defensa.

Un reporte sobre el alegato y la investigación preliminaria se presenta al Consejo de Investigaciónes.

El Consejo de Investigaciónes ofrece consejo:

- Sobre las pausas en la investigación.
- El cuidado del victima
- El futuro del autor del delito.

VAC supervisa el plan continuo del la terapia para el victima.

Revisado: 29 de julio 2009